

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-ACF/MALS-235/2015 No. Crédito 4429603970
Adeudo \$1,051.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1035/15

131806



NOMBRE: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: SCO040116KA6

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,051.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA ESTATAL), el día 4 de Diciembre de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Enero de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal - SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa AFG-ACF/MALS-235/2015 No. Crédito 4429603970
 Adeudo \$1,051.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente GABISN1035/15

081902



NOMBRE: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 C.P.25000
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: SCO040116KA6

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA
 REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y Quin minutos, del día 1º del mes de Julio del año de 2019, el que suscribe C. Marcos Antonio Herrera

Marcos notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número ABEF / 00103 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 26 de Marzo de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429603970, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por esta razón se trataría en las direcciones
oficiales como calle número y nomenclatura
siendo estos los comercios con contri-
buos metálicos dentro de una plaza
comercial

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo García Herrera quien se identifica con Guillermo Herrera 206 credenciales para votar y tiene su domicilio en Guillermo Herrera 206

y C. ~~Guillermo Herrera 206~~ Delgadillo Guillermo Adolfo Perales para votar quien se identifica con credenciales no testado o tiene validez conste

Y tiene su domicilio en Memorillo 1011 col
Guadalupe, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

No fue posible llevar a cabo la diligencia
debido a que el local comercial ya
no se encuentra la razón social se
encuentra como de un local desconocido
si lo hubiera otro negocio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C Se registra con nombre
3 de la misma calle quien ocupa el inmueble ubicado en 3000

y manifiesta vivir en el mismo desde 2 años
cuyas características son es un local comercial

Y se identifica con su propio dueño

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que ya tiene
tiempo que se fue del local

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con veinte minutos del día 10 del mes de Julio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Los testigos a firme verdad conste

<p><i>Nicolás David González</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>William Adrian Pando Flores</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p><i>Marcos Antonio Navarrete</i> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>



Marco Nava

ayer a la(s) 17:05



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-ACF/MALS-235/2015 **No. Crédito** 4429603970
Adeudo \$1,051.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1035/15



NOMBRE: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: SCO040116KA6

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y CERO minutos, del día Dieciséis del mes de JUNIO del año de 2019, el que suscribe C. Jorge Antonio Plaza Rojas

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número MSER/0150/2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 26 de Marzo de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429603970, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

INDICARON OFICINA DE LOMINA OSCAR ESCOBAR
QUE ESTA EN UN TUBO METALICO QUE ESTA
EN LA ESQUINA DE LA CALLE PRESIDENTE CARDENAS
Y LA CALLE DE JORDAN

En presencia de los testigos de asistencia C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ quien se identifica con CARDENAS DE ELECTOR #0751019619878 expedida por el INSTITUTO ELECTORAL y tiene su domicilio en CALLE PONCE VILES #1053 FRACCIONAMIENTO PORTAL DE ANTHON y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO quien se identifica con CARDENAS DE ELECTOR #0768003916610 expedida por el INSTITUTO ELECTORAL CO TESTES NO TIENE VALIDEZ CONSTA

Y tiene su domicilio en MORAN

con motivo de lo anterior, BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

NUNCA ESTE SE COMPROBÓ EN EL DOMICILIO SE FUE HACER COMO 3 DÍAS Y AL PARECER FALTARE EL DUEÑO

SE COMPROBÓ EN EL DOMICILIO: DONDE MORAN

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C DOÑA ROSA ROSA SANCHEZ GARCIA quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde DE PASADOS TIEMPOS cuyas características son CASA N. 1332

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente MÁS DE 3 DÍAS QUE SE FUE EN EL DUEÑO YA MORAN

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____ quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

Y se identifica con _____

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal PRESIDENTE CARDENAS NO. 1332 5 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 8 de Enero de 2016, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 23 de Febrero de 2016.

LO PUESTO NO TIENE VALOR CONSTE

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _ _

----- quedando dichos bienes en depositaria de ----- quien se identifica con -----

----- documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito -----

----- Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Diez minutos del día Dieciséis del mes de Julio del año de Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Martin Angel de la Cruz Delgado</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Antonio A. Ramos Hernandez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

----- NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	----- NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Sorbe Antonio Perez Ross
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

El testado no tiene validez. -conste

